



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS 2002 SLU

13187***Contratación personal laboral procedente proceso de estabilización***

Expediente: 19/2024

Procedimiento: contratación personal laboral procedente proceso de estabilización

Doc.: anuncio

En fecha 5 de diciembre de 2024, se dictó la resolución siguiente que se hace pública a los efectos correspondientes:

«Resolución del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pollença y Presidente de la Empresa Municipal de Servicios EMSER 2002, S.L.U., de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos de personal laboral fijo, del subgrupo C1 de EMSER 2002, S.L.U»

Hechos

1. En el BOIB núm. 105 de 9 de agosto de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Pollença, por los que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de las ofertas de ocupación pública aprobadas por el Ayuntamiento de Pollença (BOIB núm. 65 de 19/05/2022 y BOIB núm. 68 de 26/05/2022).
2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre y de 2024 de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 130, de 3 de octubre de 2024; BOIB núm. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo en EMSER 2002, S.L.U. En esta Resolución se convocaron 2 plazas de la categoría de Administrativo-va de la empresa de referencia.
3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, un vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 28 de octubre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, como ampliación de los criterios de desempate y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofertados.
4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofertados, el tribunal ha de elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, con asignación de los puestos de trabajo, desglosada, en su caso, para turnos de acceso para su contratación como personal laboral fijo.
5. Día 29 de noviembre de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria de los Ayuntamientos, y de asignación de puestos de trabajo, por el turno de acceso para su contratación de EMSER 2002, S.L.U, como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como personal laboral fijo, el cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se haya efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el lugar de trabajo ha sido asignado de oficio.



6. Día 3 de diciembre de 2024 (BOIB núm. 157 de 03/12/2024), el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejero de Mallorca dicta Resolución que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para su contratación como personal laboral fijo del subgrupo C1 entre otras, la Empresa Municipal de Servicios de Pollença 2002, S.L.U, con asignación de los lugares de trabajo para turnos de acceso.

7. De acuerdo con el punto 9 de las Bases específicas del procedimiento esta empresa ha de adjudicar los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, las cuáles han de ser contratadas como personal laboral fijo del subgrupo C1 Administrativo-va. Esta Resolución se deberá publicar en el BOIB.

8. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del lugar de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

9. Día 5 de diciembre de 2024, se ha emitido informe jurídico favorable por parte del departamento de personal de la Empresa Municipal de Servicios EMSER 2002, S.L.U.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. La Ley 20/2021, de 28 diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.
5. La Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consells Insulars.
6. La Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca del 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública de 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121 de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo, de los Ayuntamientos.

Por el anterior, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de administrativa, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de la presente Resolución, a la persona aspirante que ha superado el proceso de estabilización por el sistema de concurso excepcional.
2. Contratar como a personal laboral fijo, con la categoría de administrativa de la Empresa Municipal de Servicios 2002, S.L.U, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de esta resolución.
3. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB)*, a los efectos oportunos. La firma del contrato del puesto adjudicado se debe realizar en el plazo de 3 días, contados, desde el siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB.

Antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada ha de hacer constar que no ocupa ningún lugar de trabajo ni ejerce ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Si lleva a término alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo tiene que declarar en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la recepción de esta notificación.



La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establece lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo que dispone el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurrido un mes desde el siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma, en cualquier momento, a contar desde el siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

ANEXO 1

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL SUBGRUPO C1, CATEGORÍA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS 2002 S.L.U

Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	NºREF/PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO
CAMPOMAR CALAFAT, FRANCISCA	04	Administrativa	EMSER 2002 S.L.U	C1

»

Pollença a fecha de las firma electrónica (12 de diciembre de 2024)

El alcalde- presidente de la Empresa Municipal de Servicios EMSER 2002, S.L.U
Martí X. March Cerdà

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/167/1179246

